

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

UNEP/CBD/SBSTTA/15/WG.2/CRP.2
9 de noviembre de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoquinta reunión

Montreal, 7 al 11 de noviembre de 2011

GRUPO DE TRABAJO II

Tema 4.4 del programa

DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL ÁRTICO

Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes

I. GENERAL

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Acoge con beneplácito* el informe sobre la diversidad biológica del Ártico elaborado por la Secretaría Internacional del Grupo de Trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico;

II. PETICIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que incluya en la documentación sobre zonas de importancia ecológica o biológica en áreas marinas que se está preparando para la 16ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, referencias a la labor realizada en el marco de los Convenios de Oslo y París para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste y por la Comisión de pesca del Atlántico Nordeste sobre este tema;

III. RECOMENDACIÓN A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

3. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 11ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando la Resolución de Cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Grupo de Trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico, *alienta* a aumentar la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y este Grupo de Trabajo;

1. *Acoge con beneplácito* el informe sobre la diversidad biológica del Ártico elaborado por la Secretaría Internacional del Grupo de Trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico y *observa* en particular que:

a) El Ártico alberga una variada diversidad biológica, que incluye muchas poblaciones de fauna y flora importantes a nivel mundial;

b) Dado que una cantidad significativa de especies del Ártico son migratorias, numerosas Partes que no pertenecen al Ártico y otros Gobiernos comparten esas poblaciones. Por lo tanto, su cooperación es necesaria para la conservación de estas especies;

c) Los ecosistemas del Ártico prestan servicios esenciales que incluyen medios de vida para las comunidades indígenas y locales;

/...

A fin de minimizar los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir con la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

d) El cambio climático está surgiendo como el factor de tensión más generalizado y significativo para la diversidad biológica del Ártico;

e) Los cambios en la diversidad biológica del Ártico tienen consecuencias a nivel mundial;

f) La conservación de la diversidad biológica del Ártico contribuye a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

2. *Decide* considerar aspectos importantes de la diversidad biológica del Ártico por medio del análisis del Convenio de programas de trabajo y cuestiones intersectoriales existentes;

3. *Invita* a las Partes correspondientes que no pertenecen al Ártico, otros Gobiernos, organismos internacionales y acuerdos y procesos ambientales multilaterales, que albergan especies migratorias del Ártico durante parte de su ciclo vital y/o que recopilan información sobre la situación de esas especies, a colaborar con el Grupo de Trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la flora y fauna del Ártico, *entre otras cosas* contribuyendo con el Programa de seguimiento de la diversidad biológica circumpolar y acuerdos ambientales multilaterales pertinentes que se ocupan de la conservación de las especies migratorias del Ártico, y a compartir su información sobre el seguimiento y/o evaluación de esas especies;

4. *Acoge con beneplácito* el progreso en la aplicación del Programa de seguimiento de la diversidad biológica circumpolar, incluida la mayor velocidad en la detección y comunicación de tendencias significativas en relación con la diversidad biológica y presiones que afectan al medio Ártico y *alienta* el desarrollo de otras evaluaciones e informes sobre la resiliencia de los ecosistemas del Ártico;

5. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, según proceda, a promover la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y programas pertinentes de trabajo del Convenio en el entorno Ártico;

6. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a divulgar, a través de sus mecanismos nacionales de intercambio de información, según proceda, datos e información generada mediante actividades de investigación y seguimiento en el Ártico, incluidas aquellas que contribuyen con el Programa de seguimiento de la diversidad biológica circumpolar, la Evaluación de diversidad biológica del Ártico y la Evaluación de los cambios en el Ártico, y utilizarlos en sus informes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios, de ser pertinente;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que invite al Consejo Ártico a compartir, por medio del mecanismo de intercambio de información del Convenio sobre la Diversidad Biológica, información e informes relativos a la diversidad biológica generados por el Consejo Ártico, incluido el Programa de seguimiento de la diversidad biológica circumpolar, la Evaluación de diversidad biológica del Ártico y la Evaluación de los cambios en el Ártico;

8. *Pide* al Secretario Ejecutivo que utilice los datos y la información generada por el Consejo Ártico, *entre otras cosas*, en la preparación de futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica;

9. *Insta* a las Partes, otros Gobiernos y organismos internacionales pertinentes a colaborar con los pueblos indígenas del Ártico, en base a los principios de la participación plena y eficaz y el consentimiento previo y fundamentado otorgado voluntariamente, en todos los proyectos de investigación y programas relativos a la diversidad biológica del Ártico.
